



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA  
**RETORNO GRADUAL Y SEGURO**  
A LA DOCENCIA PRESENCIAL

ELABORADO POR EL EQUIPO  
ACADÉMICO DEL ITLA 12/2020 - REV 03/21

	<b>Protocolo de Actuación para el Retorno Gradual y Seguro a la Docencia Presencial</b>	<b>CODIGO:PR-AC-06</b>
		<b>VERSION: 0</b>
		<b>Fecha Emisión:</b> <b>06-abril-2021</b>
<b>Área Responsable:</b>	<b>Vicerrectoría Académica</b>	<b>Proceso clave o Misional</b>

## Tabla de contenido

Presentación	2
Objetivo Principal	3
Objetivos Específicos	3
Ámbito de aplicación	4
Alcance	5
CAPÍTULO I: Responsabilidades de los Miembros de la Comunidad Académica	6
CAPÍTULO II: Medidas Generales de Bioseguridad	14
CAPÍTULO III: Actividades Co-Curriculares, Eventos y Otras Similares	18
CAPÍTULO IV: Escenarios para Impartir la Docencia Virtual, Presencial y Mixta	20
CAPÍTULO V: Servicio de Transporte para Estudiantes, Profesores y Empleados Administrativos	25
CAPÍTULO VI: Régimen de Consecuencias por Violación al Protocolo de Seguridad	26
CAPÍTULO VII: Flujos del Proceso de Retorno Seguro	28
Conclusión	29

	<b>Protocolo de Actuación para el Retorno Gradual y Seguro a la Docencia Presencial</b>	<b>CODIGO:PR-AC-06</b>
		<b>VERSION: 0</b>
		<b>Fecha Emisión:</b> <b>06-abril-2021</b>
<b>Área Responsable:</b>	<b>Vicerrectoría Académica</b>	<b>Proceso clave o Misional</b>

## Presentación

El Instituto Tecnológico de Las Américas (ITLA) es una Institución de Estudios Superiores de la República Dominicana y es la primera especializada en educación técnica en el país, catalizadora del desarrollo social y humano de los ciudadanos. El ITLA orienta su vocación a transformar la vida de la juventud con una fuerte alineación con la Estrategia Nacional del Desarrollo y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

A partir del mes de marzo del 2019 el ITLA asumió el compromiso de adoptar al 100% la modalidad virtual de docencia en el interés de resguardar la seguridad sanitaria de la comunidad académica a raíz de la Pandemia provocada por el COVID-19; garantizando la calidad de los resultados del aprendizaje. Un año después, atendiendo al llamado del Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCYT) para retomar la docencia presencial, el ITLA elabora el presente Protocolo para el Retorno Gradual y Seguro en tres fases, garantizando las medidas de bioseguridad que mitiguen los riesgos de contagio del virus del COVID-19 entre los estudiantes, docentes, gestores y personal de apoyo, tomando como base los lineamientos del MESCYT, del Ministerio de Salud Pública (MSP), Servicio Nacional de Salud (SNS), de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y la Organización Mundial de la Salud (OMS).

	<b>Protocolo de Actuación para el Retorno Gradual y Seguro a la Docencia Presencial</b>	<b>CODIGO:PR-AC-06</b>
		<b>VERSION: 0</b>
		<b>Fecha Emisión:</b> <b>06-abril-2021</b>
<b>Área Responsable:</b>	<b>Vicerrectoría Académica</b>	<b>Proceso clave o Misional</b>

El protocolo incluye acciones generales de preparación del recinto previo a la llegada de los estudiantes, la determinación de la proporción de estudiantes a recibir, la logística para el transporte de estudiantes y profesores, los mecanismos para la desinfección e higienización de las aulas, laboratorios, biblioteca, y áreas de servicio y áreas de uso público y abierto de la institución.

## Objetivo Principal

El presente “*Protocolo de actuación para el retorno gradual y seguro a docencia presencial*” tiene como misión establecer las pautas a seguir para la seguridad de las actividades académicas presenciales, en las tres fases definidas por el MESCYT, de manera que estén salvaguardadas las condiciones de bioseguridad respecto a la salud de los estudiantes y demás actores de la comunidad académica.

## Objetivos Específicos

1. Fortalecer los lineamientos de bioseguridad de la institución ante la llegada de los estudiantes y profesores.
2. Regular las actuaciones frente a la pandemia del covid-19 en marco al aseguramiento de la calidad de la docencia virtual, semipresencial y virtual.

	<b>Protocolo de Actuación para el Retorno Gradual y Seguro a la Docencia Presencial</b>	<b>CODIGO:PR-AC-06</b>
		<b>VERSION: 0</b>
		<b>Fecha Emisión:</b> <b>06-abril-2021</b>
<b>Área Responsable:</b>	<b>Vicerrectoría Académica</b>	<b>Proceso clave o Misional</b>

3. Regular el comportamiento de la comunidad estudiantil frente a situaciones propias de la pandemia durante su presencia en las aulas.
4. Mitigar los efectos causados por eventos previstos e imprevistos, relativos a la actividad académica presencial en tiempos de pandemia.
5. Establecer un Plan Operativo definiendo las políticas y procedimientos enfocados en el retorno a la vida académica en un mínimo de tiempo determinado.

## Ámbito de aplicación

Las áreas y actividades reguladas por el presente *“Protocolo de actuación para el Retorno gradual y Seguro a la docencia presencial”* enfocadas en el área académica, son las siguientes:

1. Impartición de la docencia en el nivel Técnico Superior y Educación Permanente.
2. Implementación de las medidas de calidad y seguridad en las tres modalidades de docencia virtual, semipresencial y presencial.
3. Regulación de asignaturas presenciales, laboratorios con equipamiento institucional, con los cuales el estudiante desarrollará las prácticas de laboratorio.
4. Supervisión del cuerpo docente y estudiantil en las aulas y en las áreas comunes del campus universitario.

	<b>Protocolo de Actuación para el Retorno Gradual y Seguro a la Docencia Presencial</b>	<b>CODIGO:PR-AC-06</b>
		<b>VERSION: 0</b>
		<b>Fecha Emisión: 06-abril-2021</b>
<b>Área Responsable:</b>	<b>Vicerrectoría Académica</b>	<b>Proceso clave o Misional</b>

## Alcance

Las medidas establecidas en este protocolo tienen alcance global para todas las áreas del ITLA, así como sus oficinas regionales, residencia académica y en empresas de transportación y alimentos que ofrecen servicio a la comunidad académica. Las mismas son de ejecución obligatoria para todos los actores de la Comunidad Académica internos y externos, así como a visitantes y familiares de los estudiantes.

El presente *protocolo debe* ser dado a conocer a todos los actores y servirá como guía para que los miembros de la comunidad académica actúen en respuesta de situaciones de vulnerabilidad y emergencias enfocadas a proteger la salud y evitar el contagio del virus, mientras permanezca la condición de pandemia y el estado de excepción en la República Dominicana.

	<b>Protocolo de Actuación para el Retorno Gradual y Seguro a la Docencia Presencial</b>	<b>CODIGO:PR-AC-06</b>
		<b>VERSION: 0</b>
		<b>Fecha Emisión:</b> <b>06-abril-2021</b>
<b>Área Responsable:</b>	<b>Vicerrectoría Académica</b>	<b>Proceso clave o Misional</b>

## CAPÍTULO I: Responsabilidades de los Miembros de la Comunidad Académica

La implementación del presente protocolo es responsabilidad de todos los actores de la Comunidad Académica. A continuación, se detalla al alcance de cada actor para el cumplimiento del mismo:

### **Del Vicerrector Académico**

- A. Velar por la divulgación y conocimiento del presente protocolo entre todos los actores de la Comunidad Académica y sus familiares.
- B. Garantizar la idoneidad de la docencia y servicios de apoyo en el recinto universitario.
- C. Evaluar la calidad y la efectividad del protocolo, así como determinar las adecuaciones al protocolo que fueren necesarias.
- D. Solicitar el Consentimiento Informado a los estudiantes para su participación voluntaria en las clases y laboratorios de práctica presenciales.
- E. Coordinar la realización de conferencias virtuales sobre temas de higiene y mitigación de riesgos de contagio.
- F. Convocar al Comité de Disciplina para conocer sobre las violaciones y sanciones a los infractores de este protocolo.

	<b>Protocolo de Actuación para el Retorno Gradual y Seguro a la Docencia Presencial</b>	<b>CODIGO:PR-AC-06</b>
		<b>VERSION: 0</b>
		<b>Fecha Emisión: 06-abril-2021</b>
<b>Área Responsable:</b>	<b>Vicerrectoría Académica</b>	<b>Proceso clave o Misional</b>

- G. Realizar un simulacro previo a la apertura de clases para comprobar el funcionamiento del plan de regreso gradual y seguro a la docencia presencial.
- H. Remitir informe de resultados al Viceministerio Educación Superior, Ciencia y Tecnología que detallen los Objetivos logrados, Oportunidades de Mejoras, Debilidades, Aprendizajes y Experiencias.

## **De los Coordinadores Académicos**

- A. Determinar la población de estudiantes que participan de la docencia y prácticas presenciales de laboratorio, en cumplimiento con las restricciones del MESCYT aprobadas por el Consejo Académico.
- B. Asegurar la ejecución efectiva de las medidas de bioseguridad en los espacios para la docencia (aulas y laboratorios de práctica).
- C. Determinar la implementación de las modalidades de docencia de acuerdo a las características de las asignaturas. Implementar las adecuaciones de los *Pensum* para apoyar a estudiantes con comorbilidades o vulnerabilidad, si fuera necesario.
- D. Realizar la planificación del calendario de docencia, considerando el tamaño de los grupos o sesiones de clase, la capacidad y equipamiento de las aulas, la duración de las sesiones de docencia en todas sus modalidades, el tiempo de intercambio entre grupos distintos de estudiantes que utilicen una misma aula o laboratorio.
- E. Clasificar el staff docente según los criterios de vulnerabilidad, para reducir los riesgos a la persona durante su permanencia en el recinto.

	<b>Protocolo de Actuación para el Retorno Gradual y Seguro a la Docencia Presencial</b>	<b>CODIGO:PR-AC-06</b>
		<b>VERSION: 0</b>
		<b>Fecha Emisión: 06-abril-2021</b>
<b>Área Responsable:</b>	<b>Vicerrectoría Académica</b>	<b>Proceso clave o Misional</b>

- F. Convocar a estudiantes y profesores para participación en conferencias virtuales sobre temas de higiene y mitigación de riesgos de contagio.

## **De las Áreas de Apoyo a la Docencia (Admisiones, Registro, Biblioteca, Caja y Asistencia Financiera)**

- A. Garantizar la calidad del servicio de apoyo a la Comunidad Académica, promoviendo el uso intensivo de las plataformas tecnológicas automatizadas para los servicios de Admisiones, Registro, Biblioteca, Caja, Asistencia Financiera y otros similares.
- B. Cumplir con las medidas de bioseguridad en la atención presencial al estudiante, garantizando que dicho servicio se ofrezca con rapidez, calidad y sin aglomeraciones.

## **De las Áreas de Apoyo Emocional (Orientación Psicológica)**

- A. Hacer disponible el servicio de apoyo emocional a la comunidad académica en todas las tandas en que se extienda la docencia presencial.
- B. Ofrecer soporte emocional a estudiantes, docentes y personal de apoyo para mejorar la resiliencia, el manejo de la diversidad, el apego a las medidas de bioseguridad, y el manejo del estrés provocado por las medidas de control, distanciamientos e higiene establecidas en el presente protocolo

	<b>Protocolo de Actuación para el Retorno Gradual y Seguro a la Docencia Presencial</b>	<b>CODIGO:PR-AC-06</b>  <b>VERSION: 0</b>
		<b>Fecha Emisión:</b>  <b>06-abril-2021</b>
<b>Área Responsable:</b>	<b>Vicerrectoría Académica</b>	<b>Proceso clave o Misional</b>

- C. Conocer los casos de Violación a este protocolo y recomendar las sanciones que apliquen, Validando que su cumplimiento no afecte la vida académica del infractor.
- D. Colaborar con la unidad de Comunicaciones en la elaboración del contenido de los programas de difusión de medidas de prevención sanitaria.

## **Del Personal Docente y los Estudiantes**

- A. Cumplir y promover el cumplimiento de las medidas de bioseguridad establecidas en el presente protocolo, manteniendo el uso de en los espacios de docencia, áreas de apoyo, áreas comunes y autobuses dentro de lo permitido.
- B. Participar en las conferencias virtuales (autogestionadas) sobre temas de higiene (personal, alimentos, medio ambiente, mecanismos de transmisión enfermedades, control de vectores, disposición desechos, actuación ante desastres)
- C. Propiciar la participación de sus familiares, en las conferencias de capacitación y prevención del contagio, a las que sean invitados.
- D. Informar oportunamente las violaciones de que sean testigos, así como los casos sospechosos por medio del Sistema de Vigilancia Epidemiológica Institucional.
- E. Sugerir mejoras al protocolo de bioseguridad del ITLA, según sean detectadas en las áreas controladas por este instrumento.

	<b>Protocolo de Actuación para el Retorno Gradual y Seguro a la Docencia Presencial</b>	<b>CODIGO:PR-AC-06</b>
		<b>VERSION: 0</b>
		<b>Fecha Emisión:</b> <b>06-abril-2021</b>
<b>Área Responsable:</b>	<b>Vicerrectoría Académica</b>	<b>Proceso clave o Misional</b>

## Del Coordinador de la Residencia Académica

- A. Garantizar las condiciones de higiene de las áreas comunes de la residencia de estudiantes, a partir de la fecha que sea abierta a los residentes.
- B. Asegurar que la Residencia permanezca cerrada durante el tiempo que sea determinado por la universidad.
- C. Definir la logística para la apertura de la Residencia Académica, de modo que se garantice el cumplimiento de este protocolo y se mitiguen los riesgos para los ocupantes.
- D. Informar a los estudiantes sobre las restricciones de uso de la Residencia Académica, y recomendar que opten por residir con familiares residentes en unas zonas próximas a las rutas de transporte.

## Del Personal de Seguridad y Conserjería

- A. Garantizar el acceso seguro e higienizado de estudiantes y profesores y otras personas autorizadas a las áreas que se incluyen en cada fase del *Programa de Retorno Gradual y Seguro*.
- B. Velar por la disposición de gel y alcohol desinfectante de manos en todas las áreas, jabón líquido y papel toalla en los baños y cafetería.
- C. Realizar la toma de temperatura a los estudiantes y docentes antes de entrar al salón de clases y edificios de la universidad.
- D. Realiza la desinfección de herramientas, maquinarias, equipos, salones de docencia y mobiliarios, usando en todo momento los guantes de látex de uso

	<b>Protocolo de Actuación para el Retorno Gradual y Seguro a la Docencia Presencial</b>	<b>CODIGO:PR-AC-06</b>
		<b>VERSION: 0</b>
		<b>Fecha Emisión:</b> <b>06-abril-2021</b>
<b>Área Responsable:</b>	<b>Vicerrectoría Académica</b>	<b>Proceso clave o Misional</b>

único, para el control de acceso, higienización y disposición de los desechos sólidos producidos en el campus universitario.

- E. Participar de las Jornadas de capacitación y prevención del contagio, a las que sean invitados.

## **Del Personal de la Unidad Médica (Dispensario Médico)**

- A. Hacer disponible el servicio médico a la comunidad académica en todas las tandas en que se extienda la docencia presencial.
- B. Evaluar a estudiantes, profesores y empleados administrativos que se hayan registrado en el Sistema de Vigilancia Epidemiológica Institucional o que, sin haberlo reportado, asisten a la consulta por presentar síntomas de esta enfermedad o por sospecha de ello.
- C. Emitir el referimiento de rigor para la observación en un Centro Médico y las indicaciones para las pruebas PCR y de confinamiento obligatorio en los casos necesarios.
- D. Recibir la constancia de las **pruebas PCR** con resultados negativos, hechas con un máximo de siete días previos al inicio o reinicio de clases presenciales.
- E. Recomendar medicamentos paliativos para los síntomas leves del virus COVID-19.
- F. Asegurar que los casos de contagio sospechosos y confirmados, sean reportados en el sistema de vigilancia epidemiológica institucional.
- G. Clasificar al personal docente y administrativo, Conserjería y Seguridad, en base a criterios de Comorbilidad para reducir los riesgos a su salud ante

	<b>Protocolo de Actuación para el Retorno Gradual y Seguro a la Docencia Presencial</b>	<b>CODIGO:PR-AC-06</b>
		<b>VERSION: 0</b>
		<b>Fecha Emisión: 06-abril-2021</b>
<b>Área Responsable:</b>	<b>Vicerrectoría Académica</b>	<b>Proceso clave o Misional</b>

cualquier vulnerabilidad detectada, y recomendar a las autoridades académicas y administrativas la reubicación del personal con situaciones vulnerables, si los hubiere.

- H. Colaborar con la unidad de Comunicaciones en la elaboración del contenido de los programas de difusión de medidas de prevención sanitaria.
- I. Organizar conferencias virtuales (autogestionadas) sobre temas de higiene (personal, alimentos, medio ambiente, mecanismos de transmisión enfermedades, control de vectores, disposición desechos, actuación ante desastres)

## **De la Unidad de Comunicaciones Digitales**

- A. Hacer disponible a los actores de la Comunidad Académica y sus familiares, las informaciones contenidas en este protocolo, con acceso abierto, en todos los medios de comunicación institucionales.
- B. Elaborar junto a las unidades Médica, de Orientación y Académicas, el contenido de las videoconferencias virtuales sobre medidas de higiene y prevención del contagio del virus COVID-19 y otras epidemias.
- C. Emitir boletines informativos sobre la efectividad de las medidas sanitarias y las acciones tomadas en consecuencia a través de los medios de comunicación masivo, garantizando en todo momento la protección de los datos personales de las personas afectadas.

	<b>Protocolo de Actuación para el Retorno Gradual y Seguro a la Docencia Presencial</b>	<b>CODIGO:PR-AC-06</b>
		<b>VERSION: 0</b>
		<b>Fecha Emisión: 06-abril-2021</b>
<b>Área Responsable:</b>	<b>Vicerrectoría Académica</b>	<b>Proceso clave o Misional</b>

## De la Unidad de Calidad de la Gestión

- A. Evaluar cuatrimestralmente y por los medios más idóneos la efectividad de las medidas que se incluyen en este protocolo y los resultados de su aplicación.
- B. Recomendar las mejoras de lugar al Equipo Rectoral, para la ampliación de la cobertura y medidas del presente protocolo.
- C. Aplicar encuesta para determinar la disposición voluntaria de los estudiantes y profesores a participar de las prácticas de laboratorio y la presencialidad, además de sus condiciones de salud, embarazo o lactancia.

	<b>Protocolo de Actuación para el Retorno Gradual y Seguro a la Docencia Presencial</b>	<b>CODIGO:PR-AC-06</b>
		<b>VERSION: 0</b>
		<b>Fecha Emisión:</b> <b>06-abril-2021</b>
<b>Área Responsable:</b>	<b>Vicerrectoría Académica</b>	<b>Proceso clave o Misional</b>

## CAPÍTULO II: Medidas Generales de Bioseguridad

Se implementan las siguientes medidas generales, tendentes a propiciar el retorno a la docencia presencial de manera Gradual y Segura, previniendo y mitigando los riesgos de contagio del COVID-19, y mitigando el efecto de los posibles casos positivos en los demás actores de la Comunidad Académica.

1. Adoptar en todos los Recintos Universitarios del ITLA las indicaciones, lineamientos y protocolos establecidos por la OMS, OPS, MSP, SNS y MESCYT, para prevenir la transmisión del Virus del Covid-19, mitigar los efectos en la comunidad de las personas contagiadas y controlar los vectores de contagio.
2. Los estudiantes, profesores y empleados deben entregar una constancia de haber realizado una prueba PCR con resultados negativos, con un máximo de siete días previos al inicio de clases presenciales. Recomendar los medicamentos paliativos de los síntomas leves del virus COVID-19.
3. Se establece el uso obligatorio de mascarillas (sin filtro), de preferencia *KN95* o quirúrgicas en los autobuses de transporte, y dentro del recinto universitario, así como el lavado y desinfección de manos antes y después de acceder a los espacios de docencia y áreas comunes, evitar el toque de las manos en la cara, nariz, ojos y boca, para evitar la propagación del Virus.

	<b>Protocolo de Actuación para el Retorno Gradual y Seguro a la Docencia Presencial</b>	<b>CODIGO:PR-AC-06</b>
		<b>VERSION: 0</b>
		<b>Fecha Emisión:</b> <b>06-abril-2021</b>
<b>Área Responsable:</b>	<b>Vicerrectoría Académica</b>	<b>Proceso clave o Misional</b>

4. Los espacios de docencia presencial disponen de alcohol al 70% y gel alcoholizado para la higienización de manos de los usuarios de esos espacios.
5. Las puertas de las aulas y laboratorios de práctica no podrán abrirse durante las clases, ni apagarse los equipos de acondicionamiento de aire, debido al tipo de instalación y condiciones de la infraestructura de los edificios del ITLA, los cuales no tienen ventanas con acceso al aire fresco.
6. Las personas que manifiesten o sospechen tener síntomas asociados al covid-19, así como sus familiares y los miembros del grupo de estudiantes de la clase, deberán permanecer en vigilancia y cuarentena en sus hogares, por un período de 4 a 7 días a partir de la detección del caso sospechoso.
7. Los casos sospechosos o evidenciados dentro la Comunidad Académica o sus familiares, serán reportados a través del Sistema de Vigilancia Epidemiológica Institucional, referidos para la observación médica de rigor y recibir el seguimiento para el control de vectores.
8. Las mujeres embarazadas/lactantes o cualquier persona que tenga alguna condición de comorbilidad que signifique un riesgo para su salud o las de los demás, deberá notificarlo a las autoridades académicas para proveerles, dentro de lo posible, los recursos necesarios para su asistencia a clases presenciales sin riesgos para su salud.

	<b>Protocolo de Actuación para el Retorno Gradual y Seguro a la Docencia Presencial</b>	<b>CODIGO:PR-AC-06</b>
		<b>VERSION: 0</b>
		<b>Fecha Emisión: 06-abril-2021</b>
<b>Área Responsable:</b>	<b>Vicerrectoría Académica</b>	<b>Proceso clave o Misional</b>

9. Se dispone de controles de acceso en los autobuses y edificios del campus universitario a personas autorizadas y debidamente identificadas, así como la colocación de dispensadores de gel desinfectante en las áreas necesarias.
10. Se dispone de un calendario de desinfección de las áreas de la docencia, mínimo 3 veces al día (antes de iniciar, al medio día y después de su uso), con excepción de las áreas de alto tráfico, las cuales se higienizan después de cada uso, si las condiciones lo permiten.
11. Los espacios bloqueados para el uso están identificados con marcas visibles y entendibles para garantizar el distanciamiento en las áreas de docencia, autobuses y áreas comunes.
12. La duración de las sesiones de laboratorio y docencia presencial se limitarán a un máximo de 2 horas continuas de docencia, para reducir la exposición de los participantes en espacios confinados y cerrados.
13. Los estudiantes que hacen uso de los alojamientos de la Residencia Académica y la Villa Panamericana permanecerán en modalidad de docencia virtual, para lo cual se ofrecerá el servicio de transmisión de las clases presenciales por canales masivos acostumbrados.
14. Los estudiantes que asisten a la docencia presencial deben desinfectar sus bultos de mano, celulares y cualquier otro recurso utilizado en la docencia presencial, cada vez que regresen a sus hogares, para reducir los riesgos convertirse en vectores de transmisión del virus.

	<b>Protocolo de Actuación para el Retorno Gradual y Seguro a la Docencia Presencial</b>	<b>CODIGO:PR-AC-06</b>
		<b>VERSION: 0</b>
		<b>Fecha Emisión:</b> <b>06-abril-2021</b>
<b>Área Responsable:</b>	<b>Vicerrectoría Académica</b>	<b>Proceso clave o Misional</b>

15. Los estudiantes, profesores y empleados que hacen uso del servicio de transporte deben registrarse por los criterios que se indican en el capítulo V, correspondiente.
16. Se establece un régimen de consecuencias para las violaciones al protocolo de regreso gradual y seguro a la docencia, que no afecte negativamente al infractor en su desarrollo académico ni económico, las cuales están descritas en el acápite correspondiente.
17. El personal docente, administrativo, seguridad y conserjería está autorizado para reportar cualquier violación a las medidas de bioseguridad contenidas en el presente protocolo, garantizando siempre el respeto a la dignidad de la persona y la protección de los datos personales del infractor.
18. El ITLA emitirá boletines informativos sobre la efectividad de las medidas sanitarias y las acciones tomadas en consecuencia a través de los medios de comunicación masivo, garantizando en todo momento la protección de los datos personales de las personas afectadas.

	<b>Protocolo de Actuación para el Retorno Gradual y Seguro a la Docencia Presencial</b>	<b>CODIGO:PR-AC-06</b>
		<b>VERSION: 0</b>
		<b>Fecha Emisión: 06-abril-2021</b>
<b>Área Responsable:</b>	<b>Vicerrectoría Académica</b>	<b>Proceso clave o Misional</b>

## CAPÍTULO III: Actividades Co-Curriculares, Eventos y Otras Similares

Las actividades de ambientación de estudiantes, conferencias, premiaciones, eventos u otro tipo de actividades de índole académica tales como: ferias, competencias y graduaciones, se evitará la aglomeración de personas que asistan a la institución o al espacio destinado para tales fines (siempre y cuando la presencialidad sea de carácter imprescindible).

Los acompañantes de estudiantes, que asisten a estas actividades deben apegarse estrictamente a las normas que incluye este protocolo, haciendo uso de las señalizaciones de flujo de personas, y manteniendo el distanciamiento de 2 metros de distancia de otros participantes. así como someterse a las normas de control de acceso establecidas.

Los procesos académicos, tales como: inscripción, exámenes de admisión, entrevistas y cualquier otro procedimiento académico de ingreso/egreso, se ejecutan de preferencia a través de las plataformas tecnológicas de automatización de procesos, para reducir el uso de papel y entrada de personas al recinto, siempre que sea posible.

Las actividades co-curriculares (artísticas, culturales y deportivas) se ejecutarán siguiendo el protocolo establecido por el Ministerio de Deportes y el Departamento

	<b>Protocolo de Actuación para el Retorno Gradual y Seguro a la Docencia Presencial</b>	<b>CODIGO:PR-AC-06</b>  <b>VERSION: 0</b>
		<b>Fecha Emisión:</b>  <b>06-abril-2021</b>
<b>Área Responsable:</b>	<b>Vicerrectoría Académica</b>	<b>Proceso clave o Misional</b>

correspondiente del MESCYT, tanto para participantes ocasionales como para los integrantes permanentes de estas actividades.

	<b>Protocolo de Actuación para el Retorno Gradual y Seguro a la Docencia Presencial</b>	<b>CODIGO:PR-AC-06</b>
		<b>VERSION: 0</b>
		<b>Fecha Emisión:</b> <b>06-abril-2021</b>
<b>Área Responsable:</b>	<b>Vicerrectoría Académica</b>	<b>Proceso clave o Misional</b>

## CAPÍTULO IV: Escenarios para Impartir la Docencia Virtual, Presencial y Mixta

### Primer Escenario: Docencia Virtual

Para impartir docencia en la modalidad 100% virtual se consideran diferentes factores y procesos que se mencionan a continuación:

No.	Requerimiento	Responsables
1	Los procesos de inscripción, selección y reajustes de materias son eficientes y se realizan mediante la plataforma en-línea de selección	Software Factory/TI/Vicerrectoría académica/Encargados de Centros/Admisiones
2	Se dispone de reportes actualizados, luego del cierre de inscripción y reajuste de cupos para remitir los listados de sus estudiantes a cada docente	Vicerrectoría académica/ Encargados de centros
3	Los docentes se comunican con sus estudiantes antes de iniciar las clases a través de su correo institucional y otras vías de comunicación pertinentes.	Encargados de Centros/ Docentes

	<b>Protocolo de Actuación para el Retorno Gradual y Seguro a la Docencia Presencial</b>	<b>CODIGO:PR-AC-06</b>
		<b>VERSION: 0</b>
		<b>Fecha Emisión:</b> <b>06-abril-2021</b>
<b>Área Responsable:</b>	<b>Vicerrectoría Académica</b>	<b>Proceso clave o Misional</b>

4	Se dispone de una plataforma virtual de aprendizaje para cada asignatura, antes del inicio de la docencia.	Departamento de Tecnología Educativa (DTE)
5	Se establecen mecanismos de comunicación efectiva con los actores de la Comunidad Académica.	Equipo Académico y Comunicación
6	Se capacitan a los docentes sobre el montaje de contenidos en el Aula Virtual y se dispone de una Guía para impartir la docencia a Distancia y el modelo Educativo a Distancia del ITLA.	DTE en colaboración con los encargados de Centros de Excelencia
7	Seguimiento y acompañamiento efectivo para verificar la calidad del proceso de enseñanza aprendizaje.	Calidad y DTE en colaboración con los encargados de centro y Vicerrectoría académica
8	Se cuenta con los recursos apropiados para el soporte y apoyo de estudiantes y profesores en el uso de la Plataforma Virtual de Aprendizaje.	Vicerrectoría administrativa/Departamento de Tecnología Educativa/ Departamento de TI/ Departamento de Compras.

	<b>Protocolo de Actuación para el Retorno Gradual y Seguro a la Docencia Presencial</b>	<b>CODIGO:PR-AC-06</b>
		<b>VERSION: 0</b>
		<b>Fecha Emisión:</b> <b>06-abril-2021</b>
<b>Área Responsable:</b>	<b>Vicerrectoría Académica</b>	<b>Proceso clave o Misional</b>

## Segundo Escenario: Docencia Mixta (Semi-Presencial)

Cuando la docencia en modalidad mixta establece una distribución de virtualidad del 30% del tiempo total de docencia de las asignaturas y un 70% de presencialidad. La docencia presencial al 100% se rige por este mismo protocolo de seguridad. Las regulaciones sobre la virtualidad están contenidas en el Escenario Virtual antes descrito.

Para desarrollar docencia presencial se consideran diferentes factores y procesos que se mencionan a continuación:

No.	Requerimiento	Responsables
1	Los procesos de inscripción, selección y reajustes de materias son eficientes y se realizan mediante la plataforma en-línea de selección.	Software Factory/TI/Vicerrectoría académica/Encargados de Centros/Admisiones
2	Se dispone de un personal de seguridad en las puertas de acceso a cada edificio para el control de acceso y toma de temperaturas a los estudiantes y profesores.	Seguridad
3	Se disponen de listados de los estudiantes autorizados para hacer uso de las áreas de docencia presencial.	Encargados de Centros/ Docentes

	<b>Protocolo de Actuación para el Retorno Gradual y Seguro a la Docencia Presencial</b>	<b>CODIGO:PR-AC-06</b>
		<b>VERSION: 0</b>
		<b>Fecha Emisión:</b> <b>06-abril-2021</b>
<b>Área Responsable:</b>	<b>Vicerrectoría Académica</b>	<b>Proceso clave o Misional</b>

4	La duración de la Jornada de docencia presencial será de un máximo de 2 horas por sesión, para reducir la estancia prolongada en un espacio confinado.	Encargados de Centros, Docentes,
5	La entrada y salida del espacio de docencia se realiza manteniendo el distanciamiento de 1.5 metros entre cada ocupante.	Encargados de Centros, Docentes, Seguridad
6	Se dispone de un personal de Conserjería para la higienización, desinfección y limpieza de las áreas de docencia y sus equipos, mesas y herramientas, preferiblemente después de cada uso y mínimamente tres veces al día (antes de iniciar cada tanda de docencia: 8:00am, 2:00pm, 6:00pm)	Servicios Generales, Docentes
7	Se establece el distanciamiento de 2 metros entre estudiantes en las aulas y laboratorios en función de la los recursos disponibles y tamaño de los espacios de docencia, cuando sea posible. <ul style="list-style-type: none"> <li>En caso de no ser posible lo anterior, la ocupación se ajustará al 30% de la población de cada sesión, de acuerdo a los lineamientos del MESCYT</li> </ul>	Docentes, Seguridad
7	Las clases se van a impartir en su horario establecido en la oferta académica y en el caso de haber algún encuentro extraordinario el docente deberá notificarlo a	Encargados de Centro/ Docentes

	<b>Protocolo de Actuación para el Retorno Gradual y Seguro a la Docencia Presencial</b>	<b>CODIGO:PR-AC-06</b>
		<b>VERSION: 0</b>
		<b>Fecha Emisión:</b> <b>06-abril-2021</b>
<b>Área Responsable:</b>	<b>Vicerrectoría Académica</b>	<b>Proceso clave o Misional</b>

	sus estudiantes y Coordinador del Centro, con suficiente tiempo de anticipación para asegurar el cumplimiento de las medidas de bioseguridad.	
8	En el caso de los laboratorios/aulas informáticas se recomienda el uso individualizado de los computadores, mesas de trabajo, herramientas y maquinarias especializadas, siempre que sea posible, garantizando la limpieza y desinfección de los equipos después de cada uso.	Encargados de Centro/ Docentes
9	El uso obligatorio de mascarillas en todo momento por el alumnado, profesorado y se dispondrá de una caja de mascarillas en cada salón de docencia, para entregar excepcionalmente a los infractores.	Encargados de Centro/ Docentes
10	Las clases presenciales y prácticas de laboratorio serán transmitidas en línea a través de los mecanismos disponibles en la institución.	Comunicaciones, Encargados de Centro/ Docentes

	<b>Protocolo de Actuación para el Retorno Gradual y Seguro a la Docencia Presencial</b>	<b>CODIGO:PR-AC-06</b>
		<b>VERSION: 0</b>
		<b>Fecha Emisión:</b> <b>06-abril-2021</b>
<b>Área Responsable:</b>	<b>Vicerrectoría Académica</b>	<b>Proceso clave o Misional</b>

## CAPÍTULO V: Servicio de Transporte para Estudiantes, Profesores y Empleados Administrativos

El Protocolo para el transporte se ofrece en el ITLA para garantizar el acceso seguro al recinto universitario. Para el uso de este servicio, la institución se registrará por los criterios:

- A. Los estudiantes, profesores y empleados administrativos que usen este servicio deben estar identificados con el carnet institucional portado en un lugar visible.
- B. Los usuarios de este servicio deberán registrarse previamente con los mecanismos establecidos, para garantizar la disponibilidad del servicio.
- C. En cada autobús se dispone de un personal de seguridad para garantizar el cumplimiento de las normas de control de acceso y seguridad.
- D. Se aplica gel desinfectante y/o alcohol al 70% en las manos de los ocupantes, cuando abordan los autobuses y se toma la temperatura de cada persona.
- E. El personal de seguridad registrará en un formulario de control los casos de personas con tendencia a la variación de temperatura por encima de los 37 grados.
- F. Los usuarios deben usar mascarillas según el tipo recomendado de manera obligatoria al abordar el autobús.
- G. La temperatura del aire acondicionado debe estar a modo ambiente.
- H. Los autobuses serán desinfectados después de cada viaje, los pasamanos, asientos, agarraderas, puertas y cristales.

	<b>Protocolo de Actuación para el Retorno Gradual y Seguro a la Docencia Presencial</b>	<b>CODIGO:PR-AC-06</b>
		<b>VERSION: 0</b>
		<b>Fecha Emisión:</b> <b>06-abril-2021</b>
<b>Área Responsable:</b>	<b>Vicerrectoría Académica</b>	<b>Proceso clave o Misional</b>

- I. La ocupación del autobús de transporte será a mitad de su capacidad, y los ocupantes se sientan en posición de zig-zag, sin dejar filas vacías.
- J. La empresa proveedora del servicio de transporte designa un personal de soporte logístico en el recinto, para garantizar la disponibilidad suficiente de autobuses que permitan mantener el protocolo de bioseguridad.

## CAPÍTULO VI: Régimen de Consecuencias por Violación al Protocolo de Seguridad

El régimen de consecuencias procura reducir las violaciones al protocolo de regreso gradual y seguro a la docencia, y sancionar al infractor con acciones que no afecten negativamente su desarrollo académico ni económico.

Las Jornadas de apoyo establecidas en este régimen de consecuencias son libres de pago y tendrán una duración máxima de 2 horas de duración, que no coincidan con el horario de docencia del infractor.

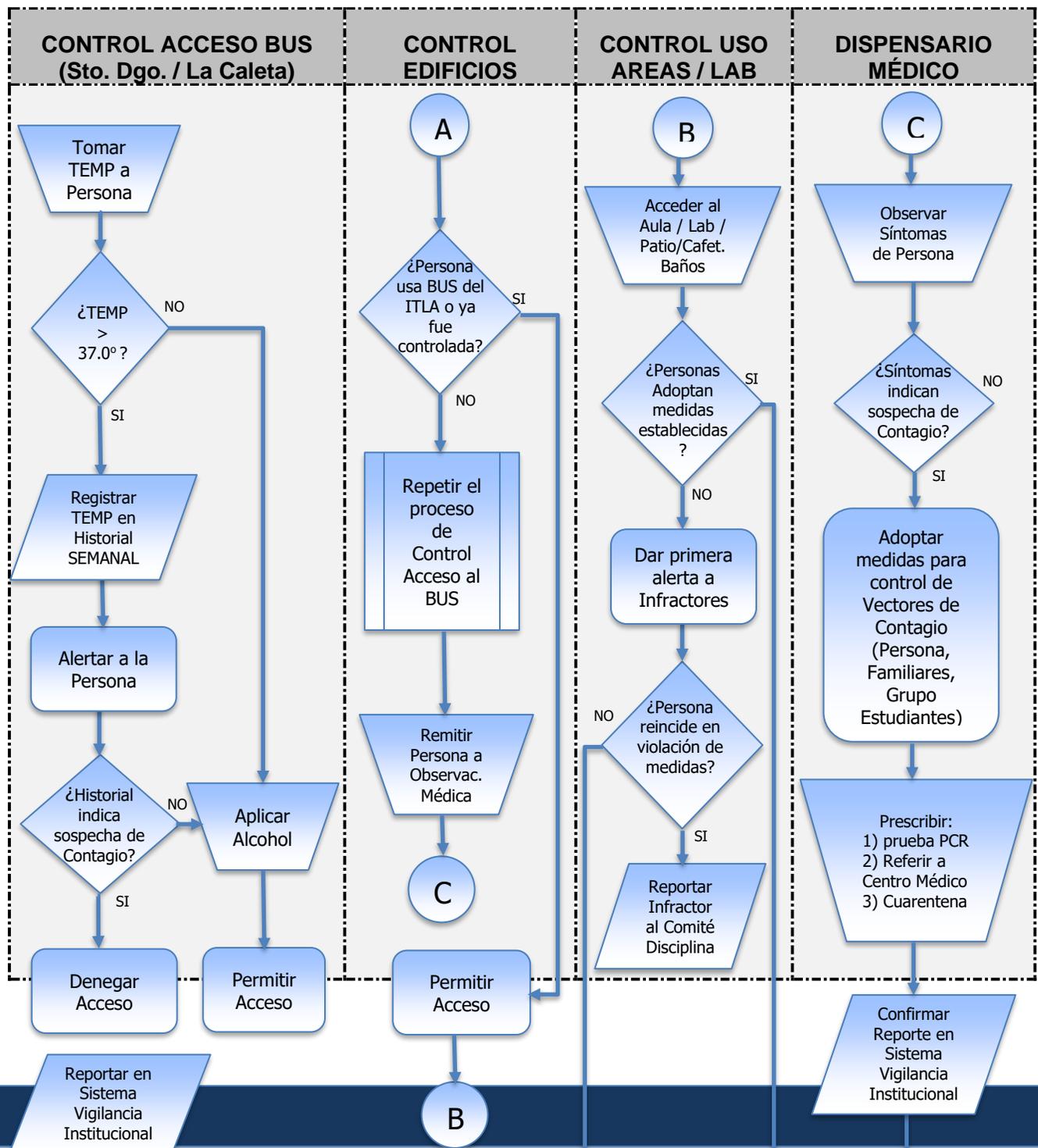
Estas sanciones incluyen las siguientes, pero no se limitan a estas:

- A. Jornada de Apoyo en la Biblioteca.
- B. Jornada de Apoyo a los Laboratorios de Prácticas.
- C. Jornada de Monitores para Docencia Presencial o Virtual.
- D. Jornada de Apoyo al Innovation Solution Factory.
- E. Jornada de Apoyo a las Charlas para la Divulgación del Protocolo de Bioseguridad entre los estudiantes de su grupo.

	<b>Protocolo de Actuación para el Retorno Gradual y Seguro a la Docencia Presencial</b>	<b>CODIGO:PR-AC-06</b>
		<b>VERSION: 0</b>
		<b>Fecha Emisión: 06-abril-2021</b>
<b>Área Responsable:</b>	<b>Vicerrectoría Académica</b>	<b>Proceso clave o Misional</b>

Es responsabilidad del Comité de Disciplina del ITLA valorar la infracción y determinar la sanción que le corresponda.

## CAPÍTULO VII: Flujos del Proceso de Retorno Seguro



	<b>Protocolo de Actuación para el Retorno Gradual y Seguro a la Docencia Presencial</b>	<b>CODIGO:PR-AC-06</b>
		<b>VERSION: 0</b>
		<b>Fecha Emisión:</b> <b>06-abril-2021</b>
<b>Área Responsable:</b>	<b>Vicerrectoría Académica</b>	<b>Proceso clave o Misional</b>



## Conclusión

La aplicación del presente protocolo de retorno seguro, evita la propagación del Covid-19 y otras enfermedades tropicales, y pretende proveer y reforzar el sistema de bioseguridad dentro de las instalaciones, con el propósito de proteger a todo el personal y el cuerpo estudiantil que interactúa en las instalaciones del Instituto Tecnológico de las Américas.

La implementación del presente protocolo, responderá a las principales medidas de ejecución y acción del área académica, velando por el cumplimiento de las acciones a realizar, para hacer posible el retorno seguro a las aulas y laboratorios, espacios en los cuales los estudiantes seguirán practicando y adquiriendo las debidas destrezas, competencias y habilidades que tiene por meta la asignatura a cursar.

Del mismo modo, debido a la situación de la pandemia global por el Covid-19, las medidas contenidas en el protocolo y los resultados serán revisados cuatrimestralmente para incluir mejoras y prevención de propagación en la institución, acogiéndose a las medidas y regulaciones de los organismos internacionales y nacionales por los cuales se rige el ITLA.